

## Ven que nuevo acuerdo quita protección a inversores (El Financiero 03/10/18)

Ven que nuevo acuerdo quita protección a inversores (El Financiero 03/10/18) DIANA NAVA Con el nuevo acuerdo comercial trilateral no todas las empresas de Estados Unidos que inviertan en México, y viceversa, podrán acceder al mecanismo de solución de controversias "inversionista-Estado". El TLCAN plantea en su Capítulo 11 que si una empresa de alguno de los tres países es víctima de una acción gubernamental que dañe su inversión, ésta puede llevar a alguno de los tres gobiernos ante un tribunal especializado para la solución del conflicto. Pero, en el nuevo acuerdo trilateral, sólo las compañías de Estados Unidos y México pertenecientes a los sectores de petróleo, gas y electricidad, telecomunicaciones e infraestructura, tendrán acceso a este mecanismo de resolución de controversias, según establece el ahora Capítulo 14. El resto, incluida la industria manufacturera, sólo estará protegida en tres de las seis disciplinas que se contemplan en el mecanismo: trato nacional, trato de nación más favorecida y expropiación directa. Para las tres restantes (expropiación indirecta, nivel mínimo de trato y requisitos de desempeño), las empresas sólo podrán acceder al mecanismo Estado-Estado, es decir, si son víctimas de una de las tres conductas deberán recurrir a los gobiernos de sus países para que comiencen un proceso en contra de la otra nación. "Si lo comparas con el Capítulo 11 de NAFTA sí (queda debilitado), el Capítulo 11 del NAFTA le da una protección completa junto con el mecanismo inversionista-Estado a todos los sectores en todas las disciplinas y éste no. Lo que es muy importante entender aquí es de donde partimos", dijo Sergio López Lora, CEO de IQOM Inteligencia Comercial. Al inicio de la negociación una de las demandas de EU era eliminar los tres capítulos referentes a resolución de controversias (11, 19 y 20). "Todos los sectores quedan protegidos, lo que cambia es el mecanismo. Todos quedan protegidos por el 20, absolutamente todos", aseveró López Lora. Luis Rubio, presidente de México Evalúa, dijo que el Capítulo 11 "da certidumbre, certeza y confianza a los inversionistas, pues es sobre resolución de disputas en materia de contratos; típicamente, está diseñado para que, si las reglas del juego cambian, si el gobierno expropia, si el gobierno cambia las circunstancias, una empresa tenga como recurso un panel internacional". Agregó que el debilitamiento del capítulo desincentivaría a las empresas de EU de crear nuevas plantas manufactureras en México.